



ACTA DEL TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.- - - - -

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

GRISELDA SOSA VÁSQUEZ

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con treinta minutos del día miércoles treinta de junio del año dos mil veintiuno, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las Diputadas y el Diputado, integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para el Primer Periodo de receso del Tercer Año de Ejercicio Legal, con el objeto de llevar a cabo su sesión ordinaria previamente convocada para esta fecha. Para



dar inicio la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputado, integrantes de la Diputación Permanente. En consecuencia la Secretaría informa que se registraron cinco asistencias, siendo las siguientes: Diputada Griselda Sosa Vásquez, Presidenta; Diputada Migdalia Espinosa Manuel, Vicepresidenta; Diputado Emilio Joaquín García Aguilar, Secretario; Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra, Secretaria; y Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, Secretaria. Por lo que **existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.**-----

-A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día, En este instante, la Diputada Secretaria Aleida Tonelly Serrano Rosado, solicita obviar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a poner a la consideración de la Diputación Permanente la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, en votación económica, solicita a las y el



Diputado que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose por unanimidad. Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración de la Diputación Permanente el Orden del Día. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa de aprobar el Orden del Día, se sirvan manifestarlo levantando la mano (las Diputadas y el Diputado, levantan la mano). Por lo que se aprueba el Orden del Día, mismo que se transcribe enseguida:

PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 30 DE JUNIO DE 2021. 1. Aprobación del acta de la sesión anterior. 2. Documentos en cartera. 3. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa



Manuel del Partido Morena, por la que reforma las fracciones XVIII y XIX y se adiciona la fracción XX del artículo 4 de la Ley de Protección Contra la Exposición al Humo de Tabaco del Estado de Oaxaca. **4.** Iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del partido Morena, por la que reforma los artículos 246 bis, 247 y el Capítulo Tercero del Título Decimosegundo, que contiene el artículo 255 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **5.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del partido Morena, por la que reforma el artículo 52, el artículo 57 y el artículo 60 en sus fracciones III y V de la Ley Estatal de Salud. **6.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del partido Morena, por la que reforma por adición de la fracción XVII recorriéndose la subsecuente del artículo 9 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **7.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado a cumplir con su obligación de actuar con la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

debida diligencia en torno al homicidio del periodista Gustavo Sánchez Cabrera, asesinado el pasado 17 de junio en el Istmo de Tehuantepec, agotando la hipótesis de que el ataque haya sido en represalia por sus tareas como comunicador, con el fin de que ese crimen no quede en la impunidad. Asimismo, se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado a cumplir de inmediato con las medidas de protección solicitadas por las instituciones pertinentes, con el fin de salvaguardar la vida y la integridad de las y los periodistas que se encuentren bajo riesgo por cumplir con el alto ejercicio de informar a la sociedad, con el fin de evitar la repetición de casos como el del periodista Gustavo Sánchez Cabrera. Asimismo, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a que instruya a todas sus dependencias que sean pertinentes a fin de garantizar la integridad, la vida y la libertad de expresión de las comunicadoras y los comunicadores del estado de Oaxaca que puedan estar en riesgo por el ejercicio de la libertad de expresión, coordinándose para ello de manera efectiva con las propias personas en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

riesgo. **8.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta a la Directora General Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, en los siguientes términos: Primero.- Se coordine con el gobierno federal, a fin de hacer factible y lograr la efectividad de los derechos humanos, así como el desarrollo económico, la inclusión financiera y laboral de las personas Oaxaqueñas repatriadas y en retorno, con una perspectiva de derechos humanos, intercultural y de género, en el marco del Acuerdo por el que se establece la Estrategia Interinstitucional de Atención Integral a Familias Mexicanas Repatriadas y en Retorno. Segundo.- Se elaboren protocolos de actuación en los casos de niños, niñas y adolescentes no acompañadas o víctimas de delitos Repatriados y en Retorno, así para los casos de personas desaparecidas y atención a familiares, los cuales deberán contar con una perspectiva intercultural. Tercero.- Se realicen los estudios serios e investigaciones con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

perspectiva de derechos humanos sobre el fenómeno migratorio en Oaxaca, con la finalidad de dejar de "administrar la migración" y a atacar las causas principales de dicho fenómeno, en virtud del principio rector del Gobierno federal "No más migración por hambre o por violencia". **9.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta al Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), para que haga públicas y transparente las acciones emprendidas y los avances respecto a las investigaciones sobre las irregularidades ocurridas en el Consejo Municipal Electoral de Salina Cruz, durante la etapa de recuentos de votos, que puso en riesgo la elección municipal y generó una crisis institucional, fomentando con ello la desconfianza ciudadana. **10.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Estado, exhorta al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que cesen los actos de persecución política, acoso judicial, represalias y violencia en razón de género contra la Jueza Érika María Rodríguez Rodríguez y sus abogados, por haber impugnado la designación de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia. Asimismo para que el Titular del Ejecutivo deje de tener actitudes misóginas en los nombramientos de su gabinete, ya que nuevamente ha designado a un varón en la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca (CEPCO), fomentando con ello la desigualdad entre hombres y mujeres en la integración del gabinete, violando el principio constitucional de la paridad en todo y promoviendo la violencia institucional contra las mujeres. **11.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca. Así como a los



Ayuntamientos de nuestra Entidad para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen una campaña intensiva y gratuita para la esterilización de perros y gatos, con el objeto de controlar su reproducción masiva y de esa forma proteger nuestra salud, promover la tenencia responsable de mascotas y el cuidado del medio ambiente.

12. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), para que, en coordinación con el Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES), ejerzan campañas de concientización y sensibilización en la niñez oaxaqueña, acerca de la importancia de la cultura del reciclaje, a fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano. **13.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del partido Morena, por el que la



Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través de los titulares de las Secretarías de Salud; y Pueblos Indígenas y Afromexicanos, coordinadamente se inicien campañas de prevención relacionadas con las enfermedades del dengue, chikungunya y zika y se difundan traducidas en lengua materna. **14.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta atentamente a la Comisión Estatal Forestal, para que dentro del ámbito de su facultades y competencias, genere una serie de acciones tendientes al establecimiento de viveros municipales en toda nuestra Entidad, así como a la generación con las autoridades municipales de programas de reforestación con especies endémica de sus respectivas jurisdicciones, a efecto de salvaguardar la protección y conservación del medio ambiente. **15.** Proposición con Punto de



Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta atentamente al Centro SCT Oaxaca, así como a la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus respectivas facultades y competencias, realicen acciones en materia de mantenimiento y conservación de las vías carreteras y caminos rurales a su cargo a efecto de garantizar la seguridad física y patrimonial de las personas que transitan por dichas vías durante la presente temporada de lluvias y huracanes en el Estado. **16.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública a través de la Dirección General de la Policía Vial Estatal y al Municipio de Oaxaca de Juárez, a través de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana, para que diseñen e instrumenten



programas permanentes de seguridad, educación vial y prevención de accidentes, con el propósito fundamental de crear en las y los conductores de unidades de motor, una cultura vial de respeto. **17.** Proposición con Punto de Acuerdo Protocolario de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en sesión solemne, haga un reconocimiento público, a la Casa de la Cultura Oaxaqueña, por sus 50 años de actividades culturales. y artísticas, en beneficio de la sociedad oaxaqueña. **18.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ericel Gomez Nucamendi y de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura el Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, a implementar una campaña de difusión, prevención, cuidado y tratamiento de la infección provocada por la bacteria denominada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

mucormicosis (hongo negro), especialmente a las personas con morbilidad y a las personas que han padecido covid – 19, esto con la finalidad evitar una nueva epidemia que pueda propagarse en el territorio oaxaqueño. **19.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta a la Titular de la Dirección General del Registro Civil para que en coordinación con el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, de inmediato hagan efectivo el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y en su caso den vista a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, de aquellas personas acreedoras alimentarias que probablemente hayan cometido la conducta establecida en el artículo 413 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Así mismo, se exhorta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado para que instruya a sus órganos jurisdiccionales, incorporen la perspectiva de género en todos los juicios familiares y penales relativos al derecho a recibir



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

alimentos. **20.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elisa Zepeda Lagunas y Magaly López Domínguez del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que se abstenga de realizar acciones intimidatorias en contra de la ciudadana Erika María Rodríguez Rodríguez en la exigencia de sus derechos humanos y a la paridad de género. **21. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES. (LOS CUALES QUEDARÁN RESERVADOS PARA EL PRÓXIMO PERIODO). COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE DERECHOS HUMANOS.** a) Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, rechaza la terna para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado Ejecutivo Estatal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas en el Estado de Oaxaca, enviada por el Concejero Jurídico del Gobierno del Estado a esta Soberanía, y solicita



atentamente al Poder Ejecutivo que antes de remitirla nuevamente, realice una consulta sobre ella a los colectivos de víctimas, expertos y organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia, tal como lo mandata el artículo 92 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a) Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 195 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido. b) Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 214 del índice de la comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a)

Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 59 fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 66 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y en cumplimiento a la sentencia de catorce de julio del dos mil veinte, dictada por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de los Expedientes SX-JDC-103/2020 Y SX-JDC-104/2020 ACUMULADOS, y en razón a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, que actúa con las facultades otorgadas mediante



acuerdo publicado el veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial Extra del Gobierno del Estado, por el que se delega al Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, la facultad de designación de encargados de la Administración de los Municipios que así lo requieran, así como la de proponer al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de los Concejos Municipales, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se declara procedente designar como integrantes del Concejo Municipal del Municipio de San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca; dicho Concejo Municipal estará en funciones hasta en tanto se lleve a cabo la elección extraordinaria y el nuevo Ayuntamiento tome posesión del cargo, o en su caso hasta el último día del Periodo Constitucional de Gobierno Municipal 2020-2022. **b)** Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los



artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 59 fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 66 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y en cumplimiento a la sentencia de fecha treinta de noviembre del dos mil veinte, dictada por la Sala Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de los Expedientes SX-JDC-367/2020 y la sentencia de fecha trece de mayo de dos mil veintiuno dictada por la Magistrada y los Magistrados Integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca dentro del expediente C.A./52/2021 y acumulados, realizada la valoración correspondiente esta Comisión declara procedente designar como integrantes del Concejo Municipal del Municipio de San Juan Bautista Guelache, Etla, Oaxaca; dicho Concejo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Municipal estará en funciones hasta en tanto se lleve a cabo la elección extraordinaria y el nuevo Ayuntamiento tome posesión del cargo, o en su caso hasta el último día del mes de enero del año dos mil veintidós. Tal como lo dispone el numeral 132 de la sentencia de fecha treinta de noviembre del dos mil veinte, dictada por la SALA REGIONAL XALAPA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, correspondiente a la TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ELECTORAL FEDERAL, dentro del expediente SX-JDC-367/2020. **c)** Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano ARTURO ANTONIO HERNANDEZ MENDOZA asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Catarina Zapoquila, Huajuapán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo 2020-2022. **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a)**



Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 5; fracciones VII, y X del artículo 21; y 35 de la Ley que Crea la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y MOVILIDAD COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta atentamente a los Titulares de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y del Instituto Federal de Comunicaciones (IFC), para que de manera coordinada y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, realicen las gestiones necesarias, a fin de todas las compañías que presten servicios telefónicos de nuestro país, permitan que las llamadas salientes del número 071, sea de manera gratuita, en virtud de que se trata de un número instituido para dar atención en relación al servicio de energía eléctrica, y actualmente su uso tiene un costo, por lo a gran parte de la población se le dificulta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

reportar emergencias y fallos relacionados con el citado servicio. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, para que, en la prestación del servicio público de transporte, cada ruta cuente por lo menos con una unidad de transporte público con espacios adecuados para personas con discapacidad, garantizando con ello su accesibilidad y movilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; y la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente autorizar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que dé



cobertura presupuestal en una partida especial, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca, por la cantidad de \$720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.). **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente autorizar y otorgar una partida presupuestal especial al Municipio de Nicolás Hidalgo, Silacayoapam, Oaxaca, a efecto de que cumpla con la sentencia emitida dentro del expediente JDC/309/2018, por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, para el pago de las dietas, toda vez que este Honorable Congreso del Estado no tiene facultades expresamente conferidas en algún ordenamiento legal; y como consecuencia de ello, se da por total y definitivamente concluido el presente asunto y se ordena el archivo definitivo del expediente número 46 del índice de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Así mismo se ordena comunicar el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Municipio de Nicolás Hidalgo, Silacayoapam, Oaxaca, para los efectos Legales a que haya lugar. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 220 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado, no tiene las facultades constitucionales y legales para autorizar una cantidad extraordinaria en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$74,379,043.99 (Setenta y cuatro millones trescientos setenta y nueve mil cuarenta y tres pesos 99/100 M.N.). para el pago de diversas sentencias y laudos derivado de las Obligaciones, Requerimientos o Indemnizaciones



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

por resoluciones de autoridad competente, promovido por varios actores, y se ordena el archivo del expediente 221 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Así mismo, se ordena comunicar el presente acuerdo y copia certificada del presente dictamen al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y legales para autorizar recursos extraordinarios al H. Ayuntamiento de Nazareno Etla, Etla, Oaxaca, por la cantidad de \$103,110.56 (CIENTO TRES MIL CIENTO DIEZ PESOS 56/100 M.N), para el pago de la sentencia de fecha 7 de Marzo del 2019, relativa al expediente 147/2017, y de cumplimiento al requerimiento hecho por la Sexta Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia



Administrativa del Estado de Oaxaca; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 236 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Así mismo, se ordena comunicar el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nazareno Etlá, Etlá, Oaxaca, para los efectos legales que haya lugar. **f)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y legales para autorizar recursos extraordinarios por la cantidad de \$237,224.76 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 76/100 M.N.), al Ayuntamiento del Municipio de Nazareno Etlá, Etlá, Oaxaca, para el pago de la condena económica relativa al expediente 148/2017, y de cumplimiento al requerimiento realizado por la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del expediente número 249 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Así mismo, se ordena comunicar el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nazareno Etla, Etla, Oaxaca, para los efectos legales ha que haya lugar. **g)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y legales para autorizar una partida especial presupuestal al Ayuntamiento de San Juan Bautista Valle Nacional, Oaxaca, para el pago de la condena del laudo de fecha 30 de Marzo del 2016, relativo al expediente 10/2013, por la cantidad de \$485,587.86 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 89/100 M.N.), promovido por SUSANA GONZALEZ MIGUEL, y en consecuencia se ordena el archivo definitivo de los expedientes números: 751 y 763 del índice de la Comisión Permanente



de Presupuesto y Programación de la LXIII Legislatura Constitucional, como un asunto total y definitivamente concluido. Así mismo, se ordena comunicar el presente acuerdo a la Junta de Conciliación y Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, Oaxaca, para los efectos legales ha que haya lugar. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 36 de la Ley de Salud. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud Federal, al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, así como a los 570 Ayuntamientos de la entidad para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias instrumenten estrategias y acciones urgentes para continuar con las medidas sanitaria, prohibiendo la realización de fiestas patronales,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

bailes populares, celebraciones religiosas y todo tipo de eventos masivos que conlleve aglomeraciones de personas, sancionando a los infractores de dichas medidas para prevenir una nueva ola de contagios por el virus SARS-CoV2 (covid-19), garantizando con ello el derecho a la salud de la población oaxaqueña. **22.** Asuntos Generales. Una vez aprobado el Orden del Día, se procede con el desahogo del mismo.- - - - -

I.- En virtud que el acta de sesión ordinaria de la Diputación Permanente de fecha veintitrés de junio del año en curso, se sujetó a lo dispuesto por el Acuerdo número 1053, aprobado el trece de enero de dos mil veintiuno, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, la Diputada Presidenta lo pone a la consideración de la Diputación Permanente; y en vista de que ni la Diputada ni el Diputado, hacen el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acta referida, solicitando a las y el Diputado que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (las y el Diputado levantan la mano). **En vista del**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

resultado, la Diputada Presidenta declara aprobada el acta de referencia.-----

II.- Con respecto de los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 1053, aprobado el trece de enero de dos mil veintiuno, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, la Diputada Presidenta consulta a la Diputación Permanente si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Copia del oficio número MSJA/SM-050/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de junio del año en curso, en el cual integrantes del Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas; le solicitan al Secretario General en funciones de Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, se conceda por única ocasión una prórroga de diez días hábiles para dar cumplimiento a la sentencia dentro del



Expediente número JDC/133/2020. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

02) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de junio del año en curso, en el cual integrantes del Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas; le solicitan a la Presidenta Municipal, se convoque a una sesión ordinaria de Cabildo en forma presencial, habida cuenta que se encuentran en semáforo epidemiológico verde y han transcurrido más de doce semanas sin que se lleve a cabo una sesión ordinaria. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -**

03) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de junio del año en curso, en el cual ciudadanos vecinos del Municipio de Santa María Xadani; solicitan la revocación de mandato del Presidente y Síndico Municipal de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

04) Oficio número TEEO/SG/A/5453/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de junio del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDC/206/2021; por el que requiere para que de manera inmediata en el ámbito de la competencia, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la Síndica Municipal de Villa de Zaachila, con motivo de conductas, que a su estima, lesionan sus derechos de ejercicio del cargo, y que pueden constituir actos de violencia política por condición de ser mujer. **Se acusa recibo y para atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.** -----

05) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de junio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Cristobal Amoltepec, Tlaxiaco; solicita se emita el decreto y se designe al Ciudadano Agustín



Enrique Sánchez Zarate como encargado de la Regiduría de Hacienda; derivado del fallecimiento del Ciudadano Noé Ortiz Feria. **Se acusa recibo y para atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

06) Oficio número TEEO/SG/A/5428/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de junio del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDC/112/2021; en el que acusa de recibo los oficios números AP/13866/2021 y AP/13880/2021. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

07) Oficio número TEEO/SG/A/5435/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de junio del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDCl/23/2021; en el que acusa de recibo el oficio número AP/13869/2021. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la**



Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos

Agrarios.-----

08) Oficio número 404/P.M./A.T./2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de junio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Ánimas Trujano; solicita el apoyo para que se determine si es factible y/o procedente la petición que los ciudadanos en la asamblea solicitaron, para la separación de sus cargos del Regidor de Hacienda y Tesorero Municipal. **Se acusa recibo y para respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y**

Asuntos Agrarios.-----

09) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de junio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Lorenzo Victoria, Silacayoapam; hace del conocimiento del acuerdo por el que se aprueba el cese de los Regidores de Hacienda y Educación. **Se acusa recibo y para atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y**

Asuntos Agrarios.-----

10) Oficio SEMOVI/00231/2021, recibido en la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de junio del año en curso, en el cual, el Titular de la Secretaría de Movilidad, da respuesta al Acuerdo número 666, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma inmediata coordinen entre sí y con los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros en el Estado las acciones preventivas necesarias que deben de implementarse para evitar la propagación y el contagio del coronavirus COVID-19, entre las personas usuarias del transporte público. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 666 de esta Legislatura.**-----

11) Oficio número SY-PM/0500/2021/0070 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de junio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Yosondúa,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Tlaxiaco; solicita se inicie el trámite de reconocimiento de la Comunidad de Kavandihui con la Categoría de Núcleo Rural. **Se acusa recibo y para atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

12) Oficio SEMAEDES/ UJ/077/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de junio del año en curso, en el cual, el Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, da respuesta al Acuerdo número 1214, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, y a la Comisión Estatal Forestal, para que de manera coordinada y en base a sus atribuciones, capaciten al personal responsable del arbolado, del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, en materia de manejo y control de la plaga del muérdago; brindando la asesoría necesaria, con el fin de eliminar esta plaga que afecta los árboles en la capital oaxaqueña, así también para que no



se planten especies arbóreas inadecuadas, en lugares no idóneos, para inhibir la propagación de nuevas plagas en la ciudad; asimismo, exhorta respetuosamente a los quinientos Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado, para que incluyan dentro de su programa de ordenamiento ecológico y territorial acciones pertinentes a efecto de establecer un programa de manejo integral de arbolado y áreas verdes, en cada una de sus demarcaciones, con la finalidad de coadyuvar a un adecuado manejo de y cuidado de las mismas, así como la de garantizar la sustentabilidad de nuestro Estado, para las futuras generaciones. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1214 de esta Legislatura.**-----

-13) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de junio del año en curso, en el cual, El Biólogo Ignacio Josué Ramírez, el Licenciado en Derecho Juan José Guzmán Sánchez, y otros, remiten para la consideración del



Pleno del Honorable Congreso del Estado la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Bienestar Animal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**-----

-14) Oficio número 012 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de junio del año en curso, en el cual, la Agente Municipal de Santiago Etla, San Lorenzo Cacaotepec, Etla, solicita la intervención de este Honorable Congreso del Estado, para suspender la distribución de recursos Federales que se asignan al Municipio de San Lorenzo Cacaotepec, Etla; así también solicita se exhorte al Presidente Municipal de San Lorenzo Cacaotepec, Etla, para que revoque los nombramientos de las autoridades que fueron nombradas en la Asamblea General de la Población de fecha veintiuno de marzo del 2021. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

-15) Copia del oficio número SM/SJA/051/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios veintinueve de junio del año en curso, en el cual, el Síndico Municipal de San Jacinto Amilpas, Centro, hace del conocimiento del oficio que le remite a la Presidenta Municipal de San Jacinto Amilpas, Centro, relativo a los problemas por los que atraviesa el municipio, a efecto de que se coadyuve al restablecimiento del orden institucional. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-16) Oficio número IEEPCO/SE/1015/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de junio del año en curso, en el cual, el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copias simples de los acuerdos IEEPCO-CG-SNI-17/2021 al acuerdo IEEPCO-CG-SNI-23/2021 aprobado por el Consejo General respecto de elecciones de Ayuntamientos que Electoral mente se Rigen por Sistemas Normativos Indígenas, para los efectos legales correspondientes, aprobado



por el Consejo General. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.

-17) Oficio número MSAT/MAY/2021 N°38, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de junio del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco; remite acta de sesión de Cabildo de fecha dieciocho de junio de dos mil veintiuno, en la que acuerdan la destitución de la Regidora de Educación. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

-18) Oficio número MSC/0377/PRES-0030/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de junio del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa Cruz Itundujia, Putla; solicita se emita la declaratoria para la elevación de categoría al Núcleo Rural de El Chamizal a Agencia de Policía. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Tercer Año de Ejercicio Legal, celebrada el 30 de junio de 2021.



-19) Oficio número INE/OAX/JL/VR/1130/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de junio del año en curso, en el cual, La Vocal del Registro Federal de Electores, informa, que los cambios de nombre o categoría administrativa emitidos mediante los Decretos 2441, 2442, 2443, 2485, 2486, 2487 y 2488 todos de la LXIV Legislatura, serán analizados con base en los Lineamientos para la Actualización del Marco Geográfico Electoral. **Se acusa recibo y agréguese a los expedientes relativos a los Decretos 2441, 2442, 2443, 2485, 2486, 2487 y 2488 todos de la LXIV Legislatura.**-----

III.- La iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que reforma las fracciones XVIII y XIX y se adiciona la fracción XX del artículo 4 de la Ley de Protección Contra la Exposición al Humo de Tabaco del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,**



se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.-----

IV.- La iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del partido Morena, por la que reforma los artículos 246 bis, 247 y el Capítulo Tercero del Título Decimosegundo, que contiene el artículo 255 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

V.- La iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del partido Morena, por la que reforma el artículo 52, el artículo 57 y el artículo 60 en sus fracciones III y V de la Ley Estatal de Salud: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del**



**Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,
se turna para su estudio y dictamen a la Comisión
Permanente de Salud.- - - - -**

VI.- La iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del partido Morena, por la que reforma por adición de la fracción XVII recorriéndose la subsecuente del artículo 9 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Turismo.- -**

-Antes de continuar, la Diputada Presidenta informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y la fracción III del artículo 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas para ser tratadas de urgente y obvia resolución se reservarán para



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

el periodo correspondiente, por consiguiente se da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.-----

VII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado a cumplir con su obligación de actuar con la debida diligencia en torno al homicidio del periodista Gustavo Sánchez Cabrera, asesinado el pasado 17 de junio en el Istmo de Tehuantepec, agotando la hipótesis de que el ataque haya sido en represalia por sus tareas como comunicador, con el fin de que ese crimen no quede en la impunidad. Asimismo, se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado a cumplir de inmediato con las medidas de protección solicitadas por las instituciones pertinentes, con el fin de salvaguardar la vida y la integridad de las y los periodistas que se encuentren bajo riesgo por cumplir con el alto ejercicio de informar a la sociedad, con el fin de evitar la repetición de casos como el del



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

periodista Gustavo Sánchez Cabrera. Asimismo, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a que instruya a todas sus dependencias que sean pertinentes a fin de garantizar la integridad, la vida y la libertad de expresión de las comunicadoras y los comunicadores del estado de Oaxaca que puedan estar en riesgo por el ejercicio de la libertad de expresión, coordinándose para ello de manera efectiva con las propias personas en riesgo: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se reserva para para el próximo periodo.**-----

VIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta a la Directora General Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, en los siguientes términos:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

Primero.- Se coordine con el gobierno federal, a fin de hacer factible y lograr la efectividad de los derechos humanos, así como el desarrollo económico, la inclusión financiera y laboral de las personas Oaxaqueñas repatriadas y en retorno, con una perspectiva de derechos humanos, intercultural y de género, en el marco del Acuerdo por el que se establece la Estrategia Interinstitucional de Atención Integral a Familias Mexicanas Repatriadas y en Retorno. Segundo.- Se elaboren protocolos de actuación en los casos de niños, niñas y adolescentes no acompañadas o víctimas de delitos Repatriados y en Retorno, así para los casos de personas desaparecidas y atención a familiares, los cuales deberán contar con una perspectiva intercultural. Tercero.- Se realicen los estudios serios e investigaciones con perspectiva de derechos humanos sobre el fenómeno migratorio en Oaxaca, con la finalidad de dejar de "administrar la migración" y a atacar las causas principales de dicho fenómeno, en virtud del principio rector del Gobierno federal "No más migración por hambre o por violencia": **se**



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales.-----

IX.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta al Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), para que haga públicas y transparente las acciones emprendidas y los avances respecto a las investigaciones sobre las irregularidades ocurridas en el Consejo Municipal Electoral de Salina Cruz, durante la etapa de recuentos de votos, que puso en riesgo la elección municipal y generó una crisis institucional, fomentando con ello la desconfianza ciudadana: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de**



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

recibida la proposición y se reserva para para el próximo periodo.-----

X.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que cesen los actos de persecución política, acoso judicial, represalias y violencia en razón de género contra la Jueza Érika María Rodríguez Rodríguez y sus abogados, por haber impugnado la designación de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia. Asimismo para que el Titular del Ejecutivo deje de tener actitudes misóginas en los nombramientos de su gabinete, ya que nuevamente ha designado a un varón en la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca (CEPCO), fomentando con ello la desigualdad entre hombres y mujeres en la integración del gabinete, violando el principio constitucional de la paridad en todo y promoviendo la violencia institucional contra las mujeres: con fundamento en el artículo 58, párrafo



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se reserva para para el próximo periodo.**-----

XI.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca. Así como a los Ayuntamientos de nuestra Entidad para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen una campaña intensiva y gratuita para la esterilización de perros y gatos, con el objeto de controlar su reproducción masiva y de esa forma proteger nuestra salud, promover la tenencia responsable de mascotas y el cuidado del medio ambiente: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Salud.-----

XII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), para que, en coordinación con el Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES), ejerzan campañas de concientización y sensibilización en la niñez oaxaqueña, acerca de la importancia de la cultura del reciclaje, a fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**----

XIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través de los titulares



de las Secretarías de Salud; y Pueblos Indígenas y Afromexicanos, coordinadamente se inicien campañas de prevención relacionadas con las enfermedades del dengue, chikungunya y zika y se difundan traducidas en lengua materna: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para para el próximo periodo.**-----

XIV.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta atentamente a la Comisión Estatal Forestal, para que dentro del ámbito de su facultades y competencias, genere una serie de acciones tendientes al establecimiento de viveros municipales en toda nuestra Entidad, así como a la generación con las autoridades municipales de programas de reforestación con especies endémica de sus respectivas jurisdicciones, a efecto de salvaguardar la protección y conservación del medio ambiente: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.-----

XV.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta atentamente al Centro SCT Oaxaca, así como a la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus respectivas facultades y competencias, realicen acciones en materia de mantenimiento y conservación de las vía carreteras y caminos rurales a su cargo a efecto de garantizar la seguridad física y patrimonial de las personas que transitan por dichas vías durante la presente temporada de lluvias y huracanes en el Estado: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para para el próximo periodo.-----**

XVI.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública a través de la Dirección



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

General de la Policía Vial Estatal y al Municipio de Oaxaca de Juárez, a través de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana, para que diseñen e instrumenten programas permanentes de seguridad, educación vial y prevención de accidentes, con el propósito fundamental de crear en las y los conductores de unidades de motor, una cultura vial de respeto: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.**-----

XVII.- La Proposición con Punto de Acuerdo Protocolario de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en sesión solemne, haga un reconocimiento público, a la



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Casa de la Cultura Oaxaqueña, por sus 50 años de actividades culturales. y artísticas, en beneficio de la sociedad oaxaqueña: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para para el próximo periodo.**-----

XVIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ericel Gomez Nucamendi y de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura el Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, a implementar una campaña de difusión, prevención, cuidado y tratamiento de la infección provocada por la bacteria denominada mucormicosis (hongo negro), especialmente a las personas con morbilidad y a las personas que han padecido covid – 19, esto con la finalidad evitar una nueva epidemia que pueda propagarse en el territorio oaxaqueño: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----



XIX.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta a la Titular de la Dirección General del Registro Civil para que en coordinación con el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, de inmediato hagan efectivo el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y en su caso den vista a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, de aquellas personas acreedoras alimentarias que probablemente hayan cometido la conducta establecida en el artículo 413 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Así mismo, se exhorta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado para que instruya a sus órganos jurisdiccionales, incorporen la perspectiva de género en todos los juicios familiares y penales relativos al derecho a recibir alimentos: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para para el próximo periodo.- - - - -**

XX.- La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elisa Zepeda Lagunas y Magaly López



Domínguez del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que se abstenga de realizar acciones intimidatorias en contra de la ciudadana Erika María Rodríguez Rodríguez en la exigencia de sus derechos humanos y a la paridad de género: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para para el próximo periodo.**-----

XXI.- En atención a este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.** La Diputada Vicepresidenta informa que los dictámenes enlistados en el orden del día se reservan para su aprobación en el período correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por consiguiente solicita a la Secretaría dar cuenta con los mismos: **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE DERECHOS HUMANOS.** a) Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, rechaza la terna para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado Ejecutivo Estatal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas en el Estado de Oaxaca, enviada por el Concejero Jurídico del Gobierno del Estado a esta Soberanía, y solicita atentamente al Poder Ejecutivo que antes de remitirla nuevamente, realice una consulta sobre ella a los colectivos de víctimas, expertos y organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia, tal como lo mandata el artículo 92 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 195 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido. b) Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 214 del índice de la comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 59 fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 66 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y en cumplimiento a la sentencia de catorce de julio



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del dos mil veinte, dictada por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de los Expedientes SX-JDC-103/2020 Y SX-JDC-104/2020 ACUMULADOS, y en razón a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, que actúa con las facultades otorgadas mediante acuerdo publicado el veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial Extra del Gobierno del Estado, por el que se delega al Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, la facultad de designación de encargados de la Administración de los Municipios que así lo requieran, así como la de proponer al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de los Concejos Municipales, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se declara procedente designar como integrantes del Concejo Municipal del Municipio de San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca; dicho Concejo Municipal estará en funciones hasta en tanto se lleve a cabo la



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

elección extraordinaria y el nuevo Ayuntamiento tome posesión del cargo, o en su caso hasta el último día del Periodo Constitucional de Gobierno Municipal 2020-2022. **b)** Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 59 fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 66 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y en cumplimiento a la sentencia de fecha treinta de noviembre del dos mil veinte, dictada por la Sala Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de los Expedientes SX-JDC-367/2020 y la sentencia de fecha trece de mayo de dos mil veintiuno dictada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

por la Magistrada y los Magistrados Integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca dentro del expediente C.A./52/2021 y acumulados, realizada la valoración correspondiente esta Comisión declara procedente designar como integrantes del Concejo Municipal del Municipio de San Juan Bautista Guelache, Etlá, Oaxaca; dicho Concejo Municipal estará en funciones hasta en tanto se lleve a cabo la elección extraordinaria y el nuevo Ayuntamiento tome posesión del cargo, o en su caso hasta el último día del mes de enero del año dos mil veintidós. Tal como lo dispone el numeral 132 de la sentencia de fecha treinta de noviembre del dos mil veinte, dictada por la SALA REGIONAL XALAPA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, correspondiente a la TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ELECTORAL FEDERAL, dentro del expediente SX-JDC-367/2020. c) Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano ARTURO ANTONIO HERNANDEZ



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

MENDOZA asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Catarina Zapoquila, Huajuapán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo 2020-2022. **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 5; fracciones VII, y X del artículo 21; y 35 de la Ley que Crea la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y MOVILIDAD COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta atentamente a los Titulares de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y del Instituto Federal de Comunicaciones (IFC), para que de manera coordinada y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, realicen las gestiones necesarias, a fin de todas las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

compañías que presten servicios telefónicos de nuestro país, permitan que las llamadas salientes del número 071, sea de manera gratuita, en virtud de que se trata de un número instituido para dar atención en relación al servicio de energía eléctrica, y actualmente su uso tiene un costo, por lo a gran parte de la población se le dificulta reportar emergencias y fallos relacionados con el citado servicio. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, para que, en la prestación del servicio público de transporte, cada ruta cuente por lo menos con una unidad de transporte público con espacios adecuados para personas con discapacidad, garantizando con ello su accesibilidad y movilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; y la Ley de los Derechos de las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente autorizar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que dé cobertura presupuestal en una partida especial, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca, por la cantidad de \$720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.). b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente autorizar y otorgar una partida presupuestal especial al Municipio de Nicolás Hidalgo, Silacayoapam, Oaxaca, a efecto de que cumpla con la sentencia emitida dentro del expediente JDC/309/2018, por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, para el pago de las dietas, toda vez que este Honorable Congreso del Estado no tiene facultades expresamente conferidas en algún ordenamiento legal; y como



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

consecuencia de ello, se da por total y definitivamente concluido el presente asunto y se ordena el archivo definitivo del expediente número 46 del índice de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Así mismo se ordena comunicar el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nicolás Hidalgo, Silacayoapam, Oaxaca, para los efectos Legales a que haya lugar. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 220 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado, no tiene las facultades constitucionales y legales para autorizar una



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

cantidad extraordinaria en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$74,379,043.99 (Setenta y cuatro millones trescientos setenta y nueve mil cuarenta y tres pesos 99/100 M.N.). para el pago de diversas sentencias y laudos derivado de las Obligaciones, Requerimientos o Indemnizaciones por resoluciones de autoridad competente, promovido por varios actores, y se ordena el archivo del expediente 221 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Así mismo, se ordena comunicar el presente acuerdo y copia certificada del presente dictamen al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y legales para autorizar recursos extraordinarios al H.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Ayuntamiento de Nazareno Etla, Etla, Oaxaca, por la cantidad de \$103,110.56 (CIENTO TRES MIL CIENTO DIEZ PESOS 56/100 M.N), para el pago de la sentencia de fecha 7 de Marzo del 2019, relativa al expediente 147/2017, y de cumplimiento al requerimiento hecho por la Sexta Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 236 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Así mismo, se ordena comunicar el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nazareno Etla, Etla, Oaxaca, para los efectos legales ha que haya lugar. f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y legales para autorizar recursos extraordinarios por la cantidad de \$237,224.76 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

PESOS 76/100 M.N.), al Ayuntamiento del Municipio de Nazareno Etlá, Etlá, Oaxaca, para el pago de la condena económica relativa al expediente 148/2017, y de cumplimiento al requerimiento realizado por la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 249 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Así mismo, se ordena comunicar el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nazareno Etlá, Etlá, Oaxaca, para los efectos legales que haya lugar. **g)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y legales para autorizar una partida especial presupuestal al Ayuntamiento de San Juan Bautista Valle Nacional, Oaxaca, para el pago de la condena del laudo de fecha 30 de Marzo del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

2016, relativo al expediente 10/2013, por la cantidad de \$485,587.86 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 89/100 M.N.), promovido por SUSANA GONZALEZ MIGUEL, y en consecuencia se ordena el archivo definitivo de los expedientes números: 751 y 763 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIII Legislatura Constitucional, como un asunto total y definitivamente concluido. Así mismo, se ordena comunicar el presente acuerdo a la Junta de Conciliación y Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, Oaxaca, para los efectos legales ha que haya lugar. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 36 de la Ley de Salud. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud Federal, al



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, así como a los 570 Ayuntamientos de la entidad para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias instrumenten estrategias y acciones urgentes para continuar con las medidas sanitaria, prohibiendo la realización de fiestas patronales, bailes populares, celebraciones religiosas y todo tipo de eventos masivos que conlleve aglomeraciones de personas, sancionando a los infractores de dichas medidas para prevenir una nueva ola de contagios por el virus SARS-CoV2 (covid-19), garantizando con ello el derecho a la salud de la población oaxaqueña.- - - - -

XXII.- No existen intervenciones en ASUNTOS GENERALES.- - - - -

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Vicepresidenta cita a los integrantes de la Diputación Permanente a las nueve horas con treinta minutos para el día de mañana jueves primero de julio del año en curso para clausurar los trabajos de la Diputación Permanente. Se levanta la sesión siendo las doce



horas con veintitrés minutos del día de su inicio.

DAMOS FE.-----

GRISELDA SOSA VÁSQUEZ

DIPUTADA PRESIDENTA

MIGDALIA ESPINOSA MANUEL

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR

DIPUTADO SECRETARIO

MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA

DIPUTADA SECRETARIA

ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO

DIPUTADA SECRETARIA

*“2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la
Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19”*